



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“Difusión y producción de materiales de sensibilización de campañas comunicacionales online y offline en prevención de violencia y promoción de la democratización del trabajo de cuidado”

Objetivo General: Difundir y producir materiales de sensibilización para campaña comunicacional de prevención de violencia contra las mujeres y promoción de la democratización del trabajo de cuidado, en función al levantamiento de evidencias y datos de estudios realizados, para que coadyuve a generar cambios sociales particularmente en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y la exigibilidad de los derechos económicos.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: Garantizando el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de las mujeres desde el empoderamiento personal, social, económico y político en La Paz y Chuquisaca (Bolivia).

Duración: Fechas de inicio 03/04/2023 hasta el 19/05/2023

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el/a proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo.
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 30 de marzo de 2023, horas 13:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico, pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica. Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.

- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia ha estado, sobre todo, enfocado a la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado). Se han realizado talleres de información a mujeres víctimas de violencia, de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

En el nuevo plan trienal 2021 – 2023, el CPMGA en su línea estratégica de prevención de la violencia ha delimitado su intervención aplicando su modelo de patrocinio de atención integral a un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos que se basa en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia y en la comunicación como una herramienta política.

En este sentido, sus procesos de prevención se concentrarán en los cambios que se producen en la vida de las mujeres y jóvenes víctimas de violencia desde el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) y el derecho a una vida libre de violencia desde una perspectiva feminista que permite una reflexión profunda y reorientación de la atención y patrocinio a la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres desde un proceso social, político y legal hacia el Estado como principal garante de derechos que permitirá contribuir en la transformación de los códigos normativos y simbólicos que provocan la desigualdad de género y enfatizando la autonomía de los cuerpos que permita alcanzar la igualdad de género y la justicia social.

En el marco de esta línea estratégica, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza implementa el proyecto “Garantizando el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de las mujeres desde el empoderamiento personal, social, económico y político en La Paz y Chuquisaca (Bolivia)” pretende contribuir al pleno ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, que garantice su participación plena, efectiva y la igualdad de oportunidades en la vida económica, política y pública de las mujeres; mismo que para contribuir a ese cometido plantea en su resultado uno, fortalecer los conocimientos en derechos y las capacidades de exigibilidad e incidencia a partir de campañas comunicacionales encabezadas por organizaciones de mujeres, jóvenes y otras organizaciones para promover el derecho a una vida libre de violencias.

Durante el primer y segundo año de implementación del proyecto, el hito de campaña comunicacional se concentró en fechas emblemáticas, mensajes de sensibilización y datos y mensajes en relación al estudio “Violencia contra las Mujeres en tiempos de COVID 19”; para el tercer año del proyecto la campaña comunicacional pretende dar continuidad y visibilizar datos y mensajes del “Diagnostico sobre el aporte al sistema económico del trabajo de cuidado en el nivel nacional”; además de hechos coyunturales de casos de violencia contra las mujeres que promuevan la denuncia y exigibilidad al Estado para una respuesta efectiva en cumplimiento de leyes y políticas sociales de prevención de violencia de género y promover el cuidado de cuidadoras y cuidadores de la sociedad.

En este sentido, desde el proyecto se decide dar continuidad a las acciones de sensibilización a partir de la estrategia comunicacional denominada “Es tiempo de cambiar, vivamos sin violencia” del proyecto financiado por la Generalitat Valenciana, además, de la estrategia Educomunicacional Feminista del CPMGA que se fundamenta en los derechos



humanos y el feminismo. Para ello, se contratará una consultoría por producto, para difundir y producir materiales de sensibilización de campaña comunicacional de prevención de violencia contra las mujeres y promoción de la democratización del trabajo de cuidado, en función al levantamiento de evidencias y datos de los estudios: “Violencia contra las Mujeres en tiempos de COVID 19” y “Diagnostico sobre el aporte al sistema económico del trabajo de cuidado en el nivel nacional”.

C. RESULTADOS ESPERADOS

- Campañas de sensibilización de prevención de violencia contra las mujeres y promoción de la democratización del trabajo del cuidado, implementadas desde la difusión y producción sostenida de materiales digitales.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

N° Producto	Descripción	Fecha de Entrega
Producto 1	1 propuesta de campaña comunicacional que incluya: - Elaboración de contenidos bajo el enfoque educomunicacional feminista del CPMGA. - Uso de línea gráfica de la estrategia comunicacional “es tiempo de cambiar vivamos sin violencia” del proyecto de Generalitat Valenciana. - Plan de contenidos en función a los datos de los estudios planteados en el TDR. - Medición y selección de campañas. - Cronograma de difusión. - Presupuesto	4 de abril de 2023
Producto 2	Desarrollo de contenidos base de las campañas en función a evidencias y datos de los estudios planteados en el TDR: - 5 videos cortos - 15 artes para Facebook - 6 videos en formato reel para TikTok	6 de abril de 2023
Producto 3	Diseño y producción de materiales: - 15 artes para Facebook - 5 videos cortos de 40 segundos aproximadamente. - 6 videos en formato reel para TikTok Nota: Incluir los logotipos del CPMGA, Alianza por la solidaridad y Generalitat Valenciana, en los materiales producidos. Tomar en cuenta que para su difusión deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y Alianza por la solidaridad.	14 de abril de 2023 21 de abril de 2023 25 de abril de 2023
Producto 4	Difusión de materiales producidos por redes sociales en tres momentos, con un alcance de 200.000 personas alcanzadas y 2000 interacciones, que incluya datos estadísticos según edad, género, sexo, lugar. - Primer momento - Segundo momento. - Tercer momento	18 de abril de 2023 2 de mayo de 2023 15 de mayo de 2023
Producto 5	Informe final, que incluya los materiales producidos y el reporte de difusión.	19 de mayo



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Todos los productos deben estar en versión editables (CD serigrafiados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en dos ejemplares.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Técnico superior en diseño gráfico, artes plásticas, visuales y/o ramas afines.
 - Formación y conocimiento en diseño gráfico para materiales impreso y redes sociales.
 - Formación y conocimiento en Derechos Sexuales y Reproductivos, Género, DDHH prevención de violencia y/o normativas favorables a adolescentes, jóvenes y/o mujeres. (deseable)
- Experiencia laboral
 - Experiencia en diseño y producción audiovisual de materiales comunicacionales relacionados a prevención de violencia de género, campañas sobre corresponsabilidad de cuidado o derechos humanos.
 - Experiencia mínima de un año en la realización de diseños de materiales para campañas comunicacionales.
- Otras competencias
 - Manejo de paquetes de diseño gráfico y producción audiovisual
 - Conocimientos de redacción y uso de lenguaje para redes sociales (deseable)

F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Revisión de los dos estudios mencionados en el TDR relacionados a violencia de género y trabajo del cuidado.
- Reuniones periódicas con el equipo técnico para recoger requerimientos específicos relacionados a la consultoría.
- Elaboración de contenidos de acuerdo a los productos comunicacionales establecidos en el TDR
- Diseño y producción de los productos comunicacionales según lo establecido en el TDR.
- Cumplir a cabalidad con el plan de trabajo aprobado para el desarrollo de la consultoría.
- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus actividades en coordinación con la coordinadora de programa.
- La institución proporcionará los antecedentes e información para la realización del servicio.
- Cumplir con los valores y principios que mandan al funcionamiento institucional
- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física impresa y digital (editable).
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

G. FORMA DE PAGO



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D**.

Nro	Producto	Fechas de entrega	Forma de Pago
1	Producto 1	06/04/2023	Se pagará el 30% a contra entrega del primer producto, previa aprobación y recepción de nota fiscal (factura).
2	Producto 2 y 3	28/04/2023	Se pagará el 40% a contra entrega del segundo producto, previa aprobación y recepción de nota fiscal (factura)
2	Producto 4 y 5	19/05/2023	Se pagará el 30% a contra entrega del segundo producto, previa aprobación y recepción de nota fiscal (factura)

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del consultor/a

VoBo Coordinación